

Aprueba Bases Administrativas y Técnicas de Propuesta Pública para la contratación de un servicio consistente en la **Producción e Impresión de una Caja de Herramientas para Mejorar la Convivencia Escolar**, para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.226

SANTIAGO, 09 de abril de 2012

VISTO:




Lo previsto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N° 20.557, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2012; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, de 2004 que estableció el Reglamento de la Ley individualizada precedentemente y sus modificaciones; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y

### CONSIDERANDO:

1.- Que, Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, se encuentra facultado para desarrollar actividades relacionadas con la prevención y rehabilitación de las personas con problemas asociados al consumo de drogas y alcohol.

2.- Que dentro de las actividades que realiza el

  
LIF/POV/LCM/RGG/KFS/DRS  
DISTRIBUCIÓN:  
1. SENDA  
2. División de Compras y Contrataciones  
3. División Jurídica  
4. Partes  
S-3372/12

SENDA, se encuentra el Sistema Chile Previene en la Escuela, el cual es un modelo de gestión y desarrollo de oferta programática específica, que pretende lograr en los establecimientos educacionales un trabajo articulado, coherente y que responda de forma efectiva a las necesidades de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad.

3.- Que, para poder dar cumplimiento efectivo a los objetivos del Sistema Chile Previene en la Escuela, se requiere hacer entrega del material objeto de esta licitación a los beneficiarios del mismo.

4.- Que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, cuenta con las disponibilidades presupuestarias para contratar el servicio precedentemente señalado.

5.- Que el servicio que se requiere no se encuentra dentro del catálogo de los bienes y servicios disponibles a través de convenio marco celebrados por la Dirección de Compras y Contratación Pública.

6.- Que, para su contratación, resulta indispensable que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, llame a licitación pública.

7.- Que, consecuentemente, dicha prestación debe ser licitada en un proceso de propuesta pública, cuyas bases requieren de la expedición del correspondiente acto administrativo que las sancione, razón por la cual vengo en dictar la siguiente:

## **RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébanse las Bases Administrativas y Técnicas fijadas por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, en virtud de las cuales este Servicio Público convoca a diversos oferentes, sean personas naturales o jurídicas, a participar en un proceso de propuesta pública para la contratación del servicio de Producción e Impresión de una Caja de Herramientas para Mejorar la Convivencia Escolar, para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las Bases que se aprueban por la presente Resolución son del tenor siguiente:

### **1. Del servicio requerido**

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA llama a Licitación Pública para la contratación de un servicio consistente en la Producción e Impresión de una Caja de Herramientas para Mejorar la Convivencia Escolar.

## **2. Antecedentes**

El Sistema Chile Previene en la Escuela (CHPE) es un modelo de gestión constituido por acciones y prestaciones ejecutadas y coordinadas por distintos organismos estatales y no estatales, orientados a la población escolar más vulnerable.

Este modelo tiene como fin apoyar el desarrollo y protección de los niños y niñas dentro del sistema escolar.

Los principales objetivos de este modelo son: disminuir en las escuelas el consumo de drogas y alcohol, la violencia y la deserción escolar.

Otros beneficios que trae el Sistema CHPE son:

- Tener comunidades educativas autónomas y habilitadas para identificar y demandar programas según sus necesidades.
- Resolver los problemas de violencia al interior de la escuela, mejorando la convivencia y disminuyendo el *bullying*.
- Aumentar en número de jóvenes egresados de enseñanza media.
- Mejorar el desempeño académico de los alumnos en el SIMCE.

Para esto la metodología a implementar es:

1. Articular oferta de prevención.
2. Promover la generación de oferta de prevención selectiva e indicada.
3. Evaluar la efectividad de los programas existentes y los que se generen.

## **3. Modalidad de la presente licitación**

La adjudicación de la presente licitación será simple, vale decir, sólo podrá resultar adjudicado un oferente.

## **4. Aspectos Administrativos**

### **4.1. Antecedentes administrativos que deben presentar los oferentes**

Para postular, las personas naturales o jurídicas, además de su propuesta, deberán presentar:

1) Una declaración jurada simple, firmada por el proponente en caso de ser persona natural o de su representante legal en caso de tratarse de personas jurídicas que declare lo siguiente:

a. No estar afecto a ninguna de las inhabilidades indicadas en el artículo 4º inciso primero y sexto, de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

b. Conocer los términos de referencia, haber estudiado los antecedentes y haber verificado su concordancia, así como también que todos los antecedentes presentados como parte de su oferta, son veraces y exactos, estando conforme con las condiciones de la presente licitación.

Sólo para el caso de tratarse de personas jurídicas, el representante legal deberá agregar a la declaración jurada:

c. No haber sido condenado a alguna de las penas establecidas en el artículo 8º de la Ley N° 20.393 que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho, que le impida celebrar actos o contratos con organismos del Estado

2) Garantía de seriedad de la oferta, de acuerdo a lo indicado en el punto número 8 de estas bases.

Los antecedentes administrativos exigidos, constituyen los requisitos administrativos que los oferentes deben cumplir en la presente licitación. Por consiguiente, al verificarse la apertura técnica y antes de proceder a la evaluación de las ofertas se examinará el cumplimiento de los mismos.

#### **4.2. Presentación de los antecedentes administrativos**

a. La Declaración Jurada a que se refiere el número 4.1. precedente, deberá ser ingresada como antecedente administrativo, digitalizadas en formato PDF al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en el ID que identifica esta licitación.

b. La garantía de seriedad de la oferta exigida en el número 8. de las presentes bases, deberá ser entregada materialmente por el oferente en un sobre cerrado, debidamente individualizado, en las Oficinas de SENDA (Agustinas 1235, Piso 6°, Santiago), a más tardar a las 18:00 horas del día hábil anterior a la fecha de cierre de recepción de las ofertas, salvo que recayere día sábado, caso en el cual el término del plazo para la recepción de los antecedentes requeridos se trasladará al día viernes inmediatamente anterior. Sin perjuicio de lo anterior, si el plazo para presentar la garantía de seriedad de la oferta recayere en día viernes, ésta deberá ser presentada a más tardar las 17:00.

Para los efectos de determinar la fecha de cierre de recepción de las ofertas, estése al mérito de lo señalado en el número 6.2. de estas bases.

Para facilitar el cumplimiento de los requisitos administrativos, un formato de declaración jurada estará disponible en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en el ID que identifica la presente licitación, para aquellos oferentes que deseen utilizarlo.

#### **5. Falta u omisión de antecedentes administrativos**

El oferente que no cumpla con acompañar los antecedentes administrativos exigidos en el número 4.1., en la forma prevista en el número 4.2., quedará, por ése solo hecho, fuera de la presente Licitación Pública.

#### **6. De las propuestas**

##### **6.1. Presentación de las propuestas**

Las propuestas deberán ser ingresadas al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en el ID que identifica esta licitación dentro de los 15 días corridos contados desde la fecha de publicación de estas bases en el referido portal.

##### **6.2. Fecha de cierre de recepción de las ofertas**

La fecha de cierre de recepción de las ofertas será el día de vencimiento del plazo para la presentación de las mismas indicado en el número 6.1 precedente, el cual será informado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en el ID que identifica a la presente licitación, una vez publicadas las presentes bases en el referido portal.

##### **6.3. Número de propuestas**

Cada participante sólo podrá presentar una propuesta. Sin embargo, si un oferente presenta más de una propuesta en la presente licitación, este Servicio entenderá como válidamente presentada la primera oferta subida al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

#### **6.4. Plazo de validez de la propuesta**

La oferta deberá tener una vigencia mínima de 60 días (contados desde la fecha de su presentación). La oferta cuyo período de validez sea menor que el requerido será rechazada por SENDA.

#### **6.5. Contenido de la propuesta**

La propuesta respectiva estará formada por una propuesta técnica y una económica.

##### **6.5.1. Propuesta Técnica**

La propuesta técnica deberá ingresarse como archivo adjunto en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en el ID que identifica esta licitación, bajo la denominación "Propuesta Técnica". La propuesta técnica deberá formularse en la forma y de acuerdo a los términos y requisitos establecidos en el número 6.5.2. y cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas del servicio que se licita establecidas en el número 12 de las presentes Bases.

##### **6.5.2. Contenido de la Propuesta Técnica**

La propuesta técnica de los oferentes deberá presentarse a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en el ID que identifica esta licitación.

Los antecedentes mínimos que deberán contener las propuestas técnicas se especifican a continuación, sin dejar de considerar que para poder completar el puntaje se deberán abarcar todos los aspectos contenidos en la tabla de evaluación que se presenta en el punto 9.4.

a. Experiencia del oferente: El oferente deberá señalar su experiencia en la prestación de servicios análogos a los que se licitan, individualizando a sus respectivos mandantes, especificando si éstos son entidades públicas o privadas, nombre del proyecto, año de ejecución y datos de contacto tales como correos electrónicos y teléfonos para corroborar la experiencia declarada.

b. Plazo de entrega de los materiales licitados: El oferente deberá presentar una Carta Gantt que dé cuenta del proceso de producción de cada uno de los productos que se especifican en punto 12. Los plazos se deben considerar a partir de la entrega de los archivos digitales por parte de SENDA y debe incluir 3 días máximo para la corrección de pruebas a partir de la fecha de entrega de dichos archivos.

c. Muestras: Los proponentes deberán proporcionar muestras de productos similares que confecciona, en formato digital.

Las propuestas que no incluyan los antecedentes mínimos precedentemente señalados, no serán objeto de evaluación, quedando por consiguiente fuera de la presente licitación.

##### **6.5.3. Propuesta económica**

La propuesta económica debe ingresarse a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) como archivo adjunto, en el ID que identifica esta Licitación, el que deberá denominarse "Propuesta Económica".

La propuesta económica deberá estar expresada en moneda nacional, en valor neto y no estar sometida a reajuste alguno.

Para la ejecución del servicio que por medio de las presentes bases se licita, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, ha

dispuesto un monto máximo de \$5.000.000.- (cinco millones de pesos), impuestos incluidos.

La propuesta que exceda al monto máximo establecido, no será objeto de evaluación quedando en consecuencia fuera de la presente licitación.

## **6.6. Falta u omisión de propuesta**

La propuesta es para todos los efectos de carácter indivisible. Por consiguiente y no obstante que para los efectos de su presentación y evaluación se ha separado en una propuesta técnica y otra económica, la falta de una u otra importará indistintamente la falta o no presentación de la propuesta en su totalidad.

### **6.6.1. Falta u omisión de propuesta técnica y de los elementos que ésta debe contener**

Los oferentes que no presenten propuesta técnica o que presentándola, ésta no cumpla con presentar los antecedentes mínimos requeridos en el número 6.5.2. de las presentes bases, quedarán por ese solo hecho fuera del presente proceso de licitación y por consiguiente sus propuestas no serán objeto de evaluación.

### **6.6.2. Falta u omisión de propuesta económica**

Los oferentes que no presenten propuesta económica o bien presentándola, ésta no cumpla con lo expresamente señalado en el número 6.5.3. de las presentes bases, quedarán fuera de la presente licitación y no serán por consiguiente objeto de evaluación, aún cuando hubieren presentado su propuesta técnica.

## **7. Consultas, aclaraciones y respuestas a las Bases Administrativas y Técnicas**

### **7.1. Recepción de consultas y aclaraciones**

Las consultas y aclaraciones acerca de lo dispuesto en estas bases se formularán al Servicio, dentro de los cinco primeros días corridos, contados desde el día de la publicación de las presentes bases y sólo a través del Sistema de Información del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Dichas consultas y aclaraciones serán puestas en conocimiento de todos los oferentes interesados a través del mismo portal, sin indicar el autor de las mismas.

### **7.2. Respuestas a las consultas y solicitudes de aclaración**

La respuesta a todas las consultas se realizará a través del Sistema de Información del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a los dos días hábiles siguientes al vencimiento del plazo señalado en el número 7.1. precedente.

Las respuestas serán parte integrante de las presentes bases.

## **8. Garantía de Seriedad de la Oferta**

Los oferentes deberán presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta. Ésta deberá consistir en una Boleta de Garantía Bancaria irrevocable, pagadera a la vista, tomada por el oferente a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, RUT N° 61.980.170-9 por un monto de \$300.000- (quinientos mil pesos). Esta Garantía deberá tener la vigencia de 60 días hábiles contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas que se indique en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en el ID que identifica a la presente licitación pública y

deberá ser entregada en la forma, lugar y plazo que se indica en el número 4.2. de las presentes bases.

Esta garantía deberá señalar que está tomada como "Garantía por Seriedad de la Oferta" indicando en ella el número de ID que identifica a la presente licitación pública en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes casos:

a. Si el oferente, cuya oferta ha sido aceptada o adjudicada, retira su oferta dentro del período de validez de la misma.

b. Si el oferente cuya oferta ha sido aceptada, no procede a la firma del convenio objeto de la presenta licitación.

La antedicha Garantía de Seriedad será devuelta a los oferentes no favorecidos con la adjudicación una vez que el acto administrativo que aprueba el convenio correspondiente se encuentre totalmente tramitado. En este caso, la garantía de seriedad de la oferta será restituida en las oficinas de SENDA, (Agustinas 1235, 6° piso), en horario de oficina.

En el caso del oferente cuya oferta haya sido aceptada por el Servicio, el documento de Garantía entregado como Seriedad de la Oferta le será devuelto una vez que suscriba el convenio correspondiente.

Sin perjuicio de lo anterior, a aquellos que no hayan superado la revisión de antecedentes administrativos, la garantía de seriedad de la oferta les será devuelta al quinto día desde publicado el rechazo en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

## **9. Evaluación y Adjudicación**

El proceso de evaluación será interno y se realizará en dos etapas, aplicándose en cada una de ellas una escala de notas de 1 a 7.

En primera etapa, se evaluará la propuesta técnica, con una ponderación de un 80%.

En segunda etapa se evaluará la propuesta económica, con una ponderación del 20%.

### **9.1. De la Comisión Evaluadora**

La evaluación de las ofertas será realizada por una Comisión Evaluadora, la que analizará los antecedentes y las ofertas presentadas, de acuerdo a los criterios establecidos a continuación. La Comisión Evaluadora estará integrada por profesionales de SENDA.

### **9.2. Acta de Evaluación y Adjudicación**

De la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora así como de su propuesta de adjudicación se levantará un acta, actuando en ella como ministro de fe un abogado de la Dirección Nacional de SENDA.

### **9.3. De la apertura de Propuesta Técnica y Económica**

A las 15:00 horas del mismo día del cierre de recepción de las ofertas determinado de conformidad al número 6.2. de estas bases, se procederá a efectuar la apertura técnica de la licitación, debiéndose en esta oportunidad, de manera previa, examinar el cumplimiento del antecedente administrativo exigido en el número 4. de estas bases.

Por su parte, la apertura económica, se realizará el día siguiente a la fecha de la apertura técnica.

#### 9.4. Evaluación de la Propuesta Técnica

Se incluye a continuación la tabla de evaluación de las Propuestas Técnicas.

El puntaje que se puede otorgar y que se especifica para la Propuesta Técnica, indica la importancia relativa o ponderación de cada uno de los ítems del proceso general de evaluación.

La evaluación técnica de las propuestas se hará sobre la base de una escala de 1 a 7 y considerará los ítems y puntajes que muestra la Tabla a continuación. El Puntaje Técnico de cada oferta corresponderá a la suma de la nota ponderada obtenida en cada ítem evaluado.

Para aplicar estos ítems de evaluación, se creará una pauta que permita asignar una nota de acuerdo al grado en que cada uno de estos aspectos se describe en la propuesta. De tal manera, el esquema de evaluación para cada ítem, a excepción del precio, se ajustará a los siguientes parámetros:

ÍTEMS		NOTA	PONDERACIÓN
Experiencia	7 y más años	7	40%
	4 a 6 años	6	
	1 a 3 años	4	
	0 años	1	
Plazo de entrega	No aplica	Nota de 1 a 7 mediante la aplicación de una regla aritmética de tres, asignando la mejor nota a la propuesta de menor plazo	30%
Productos Similares Diseñados Muestras	17	7	30%
	16-13	6	
	12-9	5	
	8-6	4	
	5-3	3	
	2	2	
	1	1	

La nota obtenida por aplicación de la tabla precedente tendrá una ponderación del 80%, asignado a la evaluación de la propuesta técnica.

#### 9.5. Evaluación de la propuesta económica

La nota o calificación de la evaluación económica se calculará con una regla aritmética de tres, otorgando un mayor puntaje (de una escala de 1 a 7) a la propuesta más económica. La nota obtenida tendrá una ponderación de 20%.

Solo serán objeto de la evaluación económica las propuestas que hayan sido calificadas con una nota igual o superior a 4.0 en la evaluación de la Propuesta Técnica.

#### 9.6. Errores u omisiones

Una vez realizada la apertura de las ofertas, el SENDA, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás proponentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



## **9.7. Aclaraciones a la propuesta**

SENDA podrá pedir a los oferentes, después de la presentación de las propuestas, las aclaraciones que sean necesarias para una mejor comprensión y acreditación de los antecedentes presentados, siempre y cuando no se vulnere el principio de igualdad de los participantes. Las aclaraciones que formulen los oferentes pasarán a formar parte de los antecedentes de la respectiva orden de compra.

## **9.8. Nota Final**

La nota final será la que resulte de la suma de las notas obtenidas en la evaluación técnica y económica, ponderadas de acuerdo a los porcentajes que se indican en el número 9 de estas bases (80% evaluación técnica; 20% evaluación económica).

El oferente que obtenga la más alta calificación será quien se adjudique la presente licitación.

Con todo, no resultará adjudicada la propuesta que presenta una oferta económica superior al monto indicado en el número 6.5.3. de estas bases.

## **9.9. Mecanismo para dirimir empates**

En caso de verificarse un empate en la calificación final obtenida entre dos o más oferentes, se aplicarán los siguientes criterios para los efectos de dirimirlos, en el orden de prelación que a continuación se indica:

1. Primeramente se resolverá el empate en favor de aquél oferente que hubiere obtenido las más alta calificación en la evaluación de la Propuesta Técnica, establecida en el número 9.4. de estas bases.
2. Si luego de aplicar el criterio precedente se mantuviere el empate, se resolverá éste a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta calificación en el ítem Productos Similares Diseñados, establecido en el número 9.4. de estas bases.
3. Si aun así se mantuviera el empate, se resolverá éste a favor de aquel oferente que hubiere obtenido la más alta calificación en el ítem Plazo De Entrega, establecido en el número 9.4. de estas bases.
4. Si pese a los mecanismos para dirimir empates aún existiera un empate entre dos o más oferentes, la Directora Nacional de SENDA resolverá fundadamente como se va a dirimir el empate.

## **9.10. De la adjudicación**

La adjudicación de la propuesta se informará en un plazo no mayor a 20 días hábiles contados desde la fecha de cierre de recepción de las ofertas indicado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de conformidad con lo dispuesto en el número 6.2. de estas bases, y siempre que el acto administrativo que adjudica la presente licitación se encuentre totalmente tramitado.

En caso que el oferente favorecido con la adjudicación no se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración, ChileProveedores, deberá solicitar su inscripción en él dentro de los 5 días hábiles siguientes de informada la adjudicación a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

### **9.11. Consultas a la adjudicación**

En caso que los oferentes, una vez adjudicada la presente licitación pública, quieran aclarar aspectos de la evaluación o de la adjudicación, podrán comunicarse vía correo electrónico con doña Kharen Friz Salvo, cuyo correo electrónico es [kfriz@senda.gob.cl](mailto:kfriz@senda.gob.cl). Las consultas efectuadas serán respondidas por correo electrónico al oferente que realiza la consulta y junto con ello, las preguntas y respuestas, serán publicadas como anexos, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en el ID que identifica a la presente licitación.

Para efectuar consultas a la adjudicación, los oferentes tendrán un plazo de 10 días corridos, contados desde que se informe la adjudicación.

### **10. Emisión de la Orden de Compra**

Considerando que los bienes que se están licitando son de simple y objetiva especificación, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, emitirá una orden de compra al adjudicatario, que tendrá el mismo efecto que la suscripción del contrato.

El adjudicatario que esté inscrito en el Portal Chile Proveedores deberá aceptar la orden de compra dentro de los 10 días corridos siguientes a la adjudicación.

El adjudicatario que no se encuentre inscrito en dicho Portal, deberá registrarse antes de la emisión de la orden de compra, la que en todo caso deberá emitirse dentro de los 20 días corridos siguientes a la adjudicación.

Si el adjudicatario no quisiera o no pudiera aceptar la correspondiente orden de compra dentro de los plazos señalados, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, estará facultado para proceder a adjudicar al segundo oferente mejor evaluado en el proceso de evaluación y adjudicación descrito en estas Bases.

El responsable de la orden de compra es doña María de la Luz González, cuyos datos de contacto son los siguientes:

Correo electrónico: [mgonzalez@senda.gob.cl](mailto:mgonzalez@senda.gob.cl)

### **11. Modalidad de Pago**

El servicio materia de esta licitación se pagará de una sola vez, previa presentación y aprobación de los productos licitados, y la entrega por parte del oferente de la correspondiente boleta o factura extendida a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, RUT N° 61.980.170, debidamente visada por el área técnica que ha requerido el presente servicio y el área de Compras y Contrataciones del SENDA.

Se deja expresa constancia que no se procederá a realizar ningún pago, sin que se haya realizado por parte de SENDA la recepción conforme y posterior aprobación de los productos recepcionados.

### **12. Especificaciones técnicas**

Para efectos de elaborar la propuesta técnica, se deberán considerar las siguientes especificaciones técnicas:

### **12.1. Objetivo del Servicio Licitado**

Producir e imprimir material para la "Caja de Herramientas", consistente en una caja contenedora, un pendrive impreso y grabado, y un folleto informativo, cuyas especificaciones técnicas se detallan a continuación.

### **12.2. Productos**

Especificaciones de los productos

#### **Caja Contenedora:**

Cantidad: 200

Tamaño: 35 x 20 cms.

Material: Cartón forrado con reverso blanco de 300 grs.

12 plisados

4 pegados

Troquelado

Cama interior de la caja:

Tamaño: 17,8 cm x 14,8 cm.

Material: Cartón forrado con reverso blanco de 300 grs.

6 plisados

Troquelado

#### **Folleto inserto en la Caja:**

Cantidad: 200

Tamaño cerrado: 8 x 11 cm.

Tamaño extendido: 48 x 11 cm.

Material: papel couché opaco 140 grs.

Colores 4/4

5 plisados

#### **Pendrive:**

Cantidad: 200

Capacidad de 1 GB

Impresión en el pendrive: "Caja de herramientas para mejorar la convivencia escolar"

Grabación del contenido.

### **12.3. Condiciones Generales**

SENDA proporcionará al adjudicatario archivos digitalizados del material. Se incluirá archivo digital de la caja de herramientas.

En el embalaje se debe considerar cajas de cartón y la etiqueta tendrá que especificar claramente el nombre de la imprenta, material contenido, cantidad de ejemplares y fecha de impresión.

Se consideran corrección de prueba y pruebas de color antes de hacer la impresión final.

El adjudicatario se compromete a realizar las correcciones y cambios en pre prensa que sean necesarias y que SENDA solicite en sus originales digitales.

Una vez realizado el trabajo, el adjudicatario deberá entregar archivos digitalizados de la versión definitiva en PDF y archivos editables a SENDA.

Será obligatorio, adjuntar un archivo con especificaciones técnicas del material cotizado. La no presentación de este archivo, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), será motivo de su exclusión del proceso de evaluación por no cumplir con los Requisitos Técnicos.

Tanto el folleto como el pendrive deben ser entregados al interior de la caja contenedora.

Los trabajos deben ser entregados en la bodega de SENDA, ubicada en calle Obispo Umaña 1855, bodega 7, comuna de Estación Central; o en el lugar dentro de la Región Metropolitana que expresamente se indique.

### **13. Plazo de Entrega**

El plazo de entrega del producto licitado corresponderá al ofertado por el adjudicatario, sin embargo, este plazo no podrá exceder 30 días corridos contados desde la aceptación de la orden de compra.

### **14. Multas y Término anticipado de la Orden de Compra**

Cuando alguna de las unidades del producto entregado a SENDA, se encuentre en estado defectuoso, se podrá proceder a descontar el valor de estas unidades, del respectivo pago que se deba realizar al oferente.

En el caso de retraso en la entrega de los productos solicitados, SENDA procederá a aplicar una multa de 1 Unidad Tributaria Mensual, por cada día adicional a la fecha comprometida para la entrega.

Con todo, en el caso de que transcurran más de 10 días corridos sin que se haya hecho entrega de los productos requeridos, o que el material entregado presenta fallas generalizadas que a juicio de SENDA alteran la calidad contratada del producto, se procederá a la terminación por anticipado de la orden de compra.

### **15. Modificación de la Orden de Compra**

Si con posterioridad a la aceptación de la orden de compra, el SENDA, estima necesario realizar modificaciones en sus requerimientos de servicio, las que por su magnitud representen un esfuerzo significativo para el adjudicatario, se evaluará y propondrá al mismo la suscripción de un contrato que de cuenta de la modificación, incluyendo las prestaciones y precio, no pudiendo exceder éste último del 20% al originalmente propuesto.

El contrato será aprobado mediante el correspondiente acto administrativo.

### **16. Fallas en la plataforma del portal**

En caso de verificarse caídas o fallas de diversa naturaleza en la plataforma del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) no imputables al Servicio Nacional para la prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol, SENDA, deberá en este caso estarse a las nuevas fechas y horas que la encargada de la presente licitación determine.

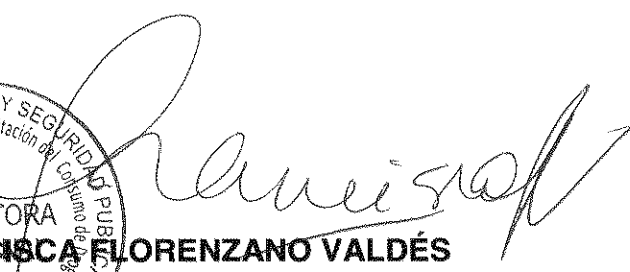
## 17. Modificaciones a las bases

El Servicio podrá modificar las presentes Bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de presentación de propuestas, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos.

Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del Sitio Web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Estas modificaciones se harán mediante el respectivo acto administrativo totalmente tramitado y formarán parte integrante de las bases.

Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del Sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y formarán parte integrante de las bases.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE A TRAVÉS DEL PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)**



**DIRECTORA**  
**FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS**  
**DIRECTORA NACIONAL**  
**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL**  
**CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA**

